



Municipalidad de Quillota - Dirección de Administración y Finanzas – Oficina de Personal

QUILLOTA, 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5546 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **VINKA EDITH ARANCIBIA ROJAS**, del 01 de Agosto de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al contrato a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. **Nº274**, del 20 de enero de 2014, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **VINKA EDITH ARANCIBIA ROJAS**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **VINKA EDITH ARANCIBIA ROJAS**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] a contar del 1º de Septiembre de 2014, quien se desempeñaba en el Estadio Lucio Fariña Fernández, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº274 del 20 de enero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Estadio 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/lvt